

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 NOV 2024

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Walter Maximiliano PEREZ, D.N.I. N° 29.153.318, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos de sepelio de un familiar directo, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación económica y no puede afrontar los mismos

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), a favor del Sr. Walter Maximiliano PEREZ, D.N.I. N° 29.153.318, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), a favor del Sr. Walter Maximiliano PEREZ, D.N.I. N° 29.153.318, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la Caja de Ahorros del Banco Tierra del Fuego N° S020220000220087359, C.B.U. N° 2680000611202200873590, a nombre del Sr. Walter Maximiliano PEREZ.

**ARTÍCULO 3º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*

**ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**393/24**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo